

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE TASAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA.****ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 - 2023 - Mdua/C.**

Unión Asháninka, 20 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA;  
PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.****POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del 2023, aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza municipal que establece tasas de procedimientos administrativos de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades son órganos de gobiernos locales", modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establecen en su artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal, numeral 9) crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, en consecuencia con el artículo 69° Rentas Municipales, numeral 2) las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por el Concejo Municipal los que contribuyen sus ingresos propios; así mismo en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro su jurisdicción y con los límites que señala la ley;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA



MDUAshaninka.31197@gmail.com



S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



Que, mediante Informe N° 018-MDUA/GRD-WJQV, de fecha 24 de febrero del 2023 suscrito responsable de Gestión de Riesgo de Desastres, quien solicita la aprobación del trámite para el proceso de otorgamiento de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE, en la jurisdicción del Distrito de Unión Asháninka; asimismo estando al Informe N° 107-2023-MDUA-GDUR/DCHR, de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita aprobación del trámite para el proceso de otorgamiento de certificado ITSE;

Que, estando el Informe N° 09-2023-MDUA-OR/AUDR, suscrito responsable de rentas de la Oficina de Administración Tributaria, quien solicita la aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal que establece tasas de procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, para trámite de licencia de funcionamiento, certificado ITSE, costos relacionados al impuesto predial y otros derechos gestionados en la Oficina de Rentas; a razón de que la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka actualmente no cuenta con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la estructura de costos; por lo que en ese sentido surge la necesidad de establecer las tasas para realizar los trámites que demandan los administrados;

Que, mediante Informe Legal N° 038-2023-MDUA/OGAJ/APP/J, con fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina es procedente, que se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General para su trámite correspondiente y proponer a sesión de consejo para su deliberación estando en sus atribuciones;

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8) y los Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta, aprobó lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENAZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE TASA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal que establece Tasa de Procedimientos Administrativos de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, de manara transitorio hasta la elaboración de TUPA de la Entidad.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021



**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia De Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, realicen las acciones administrativas correspondientes para el debido cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad conexas aplicables.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

SEM/MUA-A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Sedt Emerson Montoya Huayana  
ALCALDE